



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

MINUTA DE REUNIÓN

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las doce horas con treinta minutos, del día veinte de diciembre del año dos mil diecisiete, en las oficinas que ocupa la Comisión Técnica del Agua del Estado de México, sitas en Marcelino Juárez número 313 segundo nivel, Colonia Benito Juárez, Toluca, Estado de México; reunidos el Mtro. en Ing. Francisco Javier Escamilla Hernández, en su carácter de Comisionado Presidente; Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes, en su carácter de Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo y Lic. Sonia Rojas Mejía en su carácter de Abogada Dictaminadora, adscritos a la Comisión Técnica del Agua del Estado de México; el Arq. Antonio Cervantes Tapia, en su carácter de Propietario del bien inmueble y el C. Eduardo Topete Cuadriello, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, a efecto de llevar a cabo la suscripción del Contrato de Arrendamiento CTAEM/CA/001/2017, conforme a lo previsto en el numeral 17 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado de México por el que se expide el Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que intervienen en las Contrataciones Públicas, Prórrogas, el otorgamiento de Licencias, Permisos, Autorizaciones, Concesiones y sus Modificatorios Nacionales como Internacionales, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de septiembre de 2015; conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, se llevó a cabo la suscripción del Contrato de Arrendamiento número CTAEM/CA/001/2016.

Que el día treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, se llevó a cabo la suscripción del Convenio Modificador del Contrato de Arrendamiento número CTAEM/CM/001/2017.

Que en fecha veintidós de noviembre de dos mil diecisiete, se le informo al Arq. Antonio Cervantes Tapia, el interés de esta Comisión Técnica en renovar el Contrato de Arrendamiento número CTAEM/CA/001/2016, para el año 2018, con fundamento a lo estipulado en el párrafo segundo clausula sexta del multicitado contrato.

Que mediante oficio número 229C01000-1102/2017, esta Comisión Técnica hace del conocimiento a la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas la renovación del Contrato de Arrendamiento, por lo cual solicita el precio de referencia por metro

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

cuadrado, aplicable en la materia para el ejercicio fiscal 2018 y con ello evitar exceder el porcentaje de incremento de renta mensual autorizado por la Secretaría de Finanzas.

Que mediante oficio número 203421000/3560/2017, la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, informa que de conformidad en el artículo 146 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y con base al análisis realizado a través del índice nacional de precios al Consumidor, el incremento para el pago de renta mensual de inmuebles para el ejercicio fiscal entrante, se deberá ajustar el 2% más, respecto al ejercicio anterior, contado a partir del primero de enero y hasta treinta uno de diciembre 2018.

Que en fecha dieciocho de diciembre del presente año se llevó a cabo la Séptima Sesión Ordinaria del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones con el objeto de llevar a cabo la aprobación del aumento para el pago de renta mensual para el ejercicio fiscal 2018, con base al incremento estipulado en el oficio número 203421000/3560/2017, emitido por la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas.

Que mediante oficio número 229C01001-0075/2017, Se le notifica al Arq. Antonio Cervantes Tapia, el porcentaje autorizado por la Dirección de Normatividad y Control Patrimonial de la Secretaría de Finanzas, para el ejercicio fiscal 2018.

Que para efectos de llevar a cabo la suscripción del Contrato de Arrendamiento CTAEM/CA/001/2017, se informó mediante oficio número. 229C01000-01174/2017 al Lic. Mario Alfonso Padilla Valadez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Infraestructura y al Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, las fechas en que se llevará acabo la suscripción del mencionado Contrato de Arrendamiento.

Mediante el oficio 210120000/3533/2017 de fecha diecinueve de diciembre del presente año, el Lic. Juan Pablo Noguez Cornejo, Director General de Control y Evaluación "B" de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

Estado de México, informa que el Servidor Público designado para asistir al referido acto es el C. Eduardo Topete Cuadriello.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El servidor público, Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes manifiesta lo siguiente; el motivo de esta reunión es llevar a cabo la suscripción del Contrato de Arrendamiento CTAEM/CA/001/2017.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del citado Acuerdo del Ejecutivo Estatal, el Lic. Roberto Hugo Alvarado Reyes, le informo al Arq. Antonio Cervantes Tapia, en su carácter de Propietario del Bien Inmueble, sobre el derecho que tiene de presentar queja o denuncia ante la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, respecto del incumplimiento de obligaciones que hubieren advertido durante el tiempo que tuvieron contacto con los mismos. Asimismo, se le informa que este acto será grabado.

Al Arq. Antonio Cervantes Tapia, manifiesta que no existe ningún comentario.

El C. Eduardo Topete Cuadriello, representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, manifiesta que no existe ningún comentario.

Con anterioridad el Contrato de Arrendamiento CTAEM/CA/001/2017, fue entregado al representante de la Secretaría de la Contraloría, así como al Arq. Antonio Cervantes Tapia, con el fin de ser revisado, manifestando que no existe modificación alguna. Por lo tanto, se procedió a la suscripción del multicitado Contrato.

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA

COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicanas y Mexiquenses de 1917"

La reunión, motivo de la presente minuta, concluyó a las catorce horas con ocho minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

Por la Unidad Administrativa

C. Francisco Javier Escamilla
Hernández
Comisionado Presidente

C. Roberto Hugo
Alvarado Reyes
**Jefe de la Unidad de Apoyo
Administrativo**

C. Sonia Rojas Mejía
Abogada Dictaminadora

**Por la Secretaría de la
Contraloría**

C. Eduardo Topete Cuadriello.
Auditor

**Por la Persona Física o
Jurídico Colectiva**

Arq. Antonio Cervantes Tapia
Propietario del Bien Inmueble

EN CUMPLIMIENTO AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, QUE INTERVIENEN EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, PRÓRROGAS, EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONCESIONES Y SUS MODIFICATORIOS NACIONALES COMO INTERNACIONALES, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

SECRETARÍA DE OBRA PÚBLICA
COMISIÓN TÉCNICA DEL AGUA DEL ESTADO DE MÉXICO